



1122 – Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Reporte Estadístico Trimestral de las Procuradurías de la Defensa del Trabajo y Auxiliares 2025:
Acuerdos suscritos entre trabajadores y empleadores.

Programa Presupuestario:	E022 - Justicia y Bienestar Laboral
Resumen narrativo del nivel reportado:	C02A01 - Suscripción de acuerdos derivados de conflictos laborales fuera de juicio
Indicador:	C02A01 - Porcentaje de acuerdos suscritos
Método de cálculo:	(Número conflictos laborales con convenio / Número de conflictos laborales fuera de juicio atendidos) x 100
Trimestre reportado:	Tercer Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación	https://styps.qroo.gob.mx/medios-de-verificacion/
Unidad Responsable del Indicador:	2405 - Procuraduría de la Defensa del Trabajo

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 679 Número conflictos laborales con convenio

Denominador: 864 Número de conflictos laborales fuera de juicio atendidos

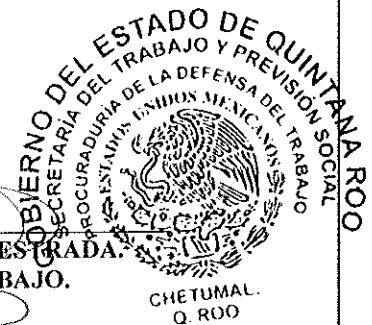
Descripción de los resultados:

Este indicador tiene como meta anual firmar 3,520 convenios. En este trimestre se firmaron 679 convenios de un total de 864 conflictos laborales atendidos fuera de juicio, lo cual equivale al 78.588%. El nivel de cumplimiento fue de 130.385% debido a que se tenía programado firmar 880 convenios de un total de 1,460 conflictos laborales atendidos fuera de juicio, equivalente al 60.274 %. Cabe destacar que las actividades de la Procuraduría están sujetas a la voluntad de las y los trabajadores, así como de la parte patronal para su disponibilidad de conciliar el conflicto laboral, lo que influye directamente en el volumen de casos atendidos y explica las variaciones entre lo programado y ejecutado.

Tipo de Evidencia: Base de Datos

Firma

DRA. RUTH MARÍA DE LOURDES FERNÁNDEZ ESTRADA.
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO.



STYPS
SECRETARÍA
DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

En términos de lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, así como de lo establecido en el artículo 6, apartado A, fracción II, y el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los datos personales contenidos en el presente reporte se consideran confidenciales. Su divulgación pública podría vulnerar el derecho a la protección de los datos personales y a la vida privada, al no existir causa ni justificación jurídica que autorice su publicación.